



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, veintitrés (23) de mayo del dos mil trece (2.013)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 003 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
DEMANDANTE: ALEJANDRO SUÁREZ QUINTANILLA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDO Y CRÉDITO PÚBLICO e ISAGEN S.A. E.S.P
RADICADO: 68001 2331 000 2013 00097 00
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 218
ASUNTO: AUXILIA COMISIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al Despacho Comisorio número 003, proveniente del Tribunal Administrativo de Santander, el Despacho ordena:

NOTIFÍQUESE personalmente la admisión de la demanda de la referencia, al Representante Legal de ISAGEN S.A. E.S.P., de conformidad a lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda, proferido el día quince (15) de abril de dos mil trece (2013) por el Tribunal Administrativo de Santander, esto es, en virtud de lo consagrado en el artículo 54 de la Ley 472 de 1992.

Una vez auxiliada la presente comisión, se ordena que por conducto de la Secretaría de esta Corporación se devuelva a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**